

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

Montevideo, **14 MAR 2016**

VISTO: Las resultancias del Concurso de Oposición y Méritos convocado por la Unidad Ejecutora 019 Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación – hoy “Fiscalía General de la Nación”, mediante Resolución N° A/11/14 de fecha 10 de febrero de 2014, con el fin de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Nacional, así como para la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del referido orden.-----

RESULTANDO: I) Por Oficio N° 066/15, de fecha 19 de octubre de 2015, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, tomando en cuenta la selección realizada en el concurso indicado en el visto de las presentes actuaciones, propone la designación del Sr. Fiscal Letrado Departamental **Dr. Pablo Alejandro RIVAS VIGNOLO**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional (Escalafón “N”) en los términos que obran en el mismo.-----

II) Por Mensaje No. 022/15 – Asunto N° 0058, el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia del Dr. **Pablo Alejandro RIVAS VIGNOLO**, para ocupar el cargo vacante de **Fiscal Letrado Nacional**. (Escalafón “N”).-----

III) Con fecha 2 de diciembre de 2015 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.-----

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 5º literal I de la Ley No. 19.334 de 14 de agosto de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

1)DESÍGNASE al Dr. **Pablo Alejandro RIVAS VIGNOLO** , para ocupar el cargo vacante de **Fiscal Letrado Nacional**. (Escala "N") de la Fiscalía General de la Nación.-----

2)COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura. -----

3)PASE a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar al interesado. Cumplido, archívese.-----

2015-11-0001-6187



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020